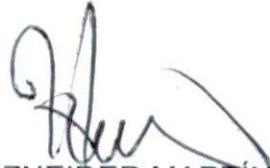


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 19 JUL. 2022

Referencia: 11001 4003 057-2015-00917-00

ÚNICO: Se requiere a la secretaría para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha 4 de marzo de 2021, (Fl. 58 C.2).

Cúmplase, (3)



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

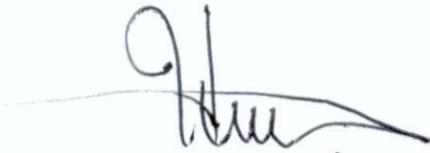
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C.,

09 JUL. 2022

Referencia: 11001 4003 008-2019-00979-00

ÚNICO: Se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha 09 de junio de 2020, esto es allegar la liquidación del crédito.

Cúmplase, (2)



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 19 JUL. 2022

Referencia: 11001 4003 018-2018-00345-00

ÚNICO: Se requiere a la secretaria para que retire el (Fl. 101) y lo agregue al proceso que corresponden, junto con las respectivas constancias.

Cumplase, (2)



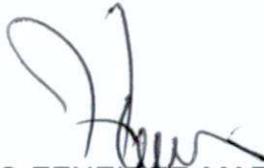
HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 19 JUL. 2022

Referencia: 11001 4003 056-2016-00740-00

ÚNICO: Se requiere a la secretaría para que continúe dando cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha 14 de enero de 2021 (fl. 84 C.1).

Cumplase, (2)



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

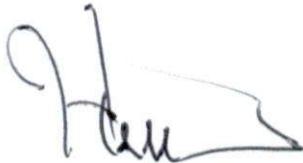
Bogotá, D.C., 12.9 JUL. 2022

Referencia: 11001 4003 051-2018-00837-00

En atención a las documentales que obra a (fls 46-52), el despacho dispone:

ÚNICO: Se requiere a Secretaría para que previo a las constancias de rigor retire de manera inmediata las documentales mencionadas y las agregue al proceso correspondiente.

Cumplase,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 10.8 JUL. 2022

Referencia: 11001 4003 080-2018-00874-00

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

ÚNICO: Previo a proveer sobre la liquidación de crédito, por secretaría córrase traslado en los términos del art. 110 del C G del P.

Surtido lo anterior, ingrese nuevamente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Cúmplase,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ